



"2022 - 40° Aniversario De La Gesta Heroica De Malvinas"

Ushuaia, 02 AGO 2022

VISTO: el Reglamento Interno del Tribunal de Cuentas de la Provincia aprobado por Resolución Plenaria N.º 184/2021; y,

CONSIDERANDO:

Que la Resolución Plenaria N.º 184/2021, en su SECCIÓN II "DE LOS RELATORES", Artículo 11 dispuso que cada Miembro del Tribunal de Cuentas podrá ser asistido por Abogados Relatores, quienes serán designados como personal de gabinete.

Que mediante Nota N.º 1975/2022 Letra: TCP-VA, el Vocal de Auditoría C.P.N. Hugo Sebastián PANI, propone que se designe como Relator al agente de Planta Permanente abogado Pablo Marcelo Federico RUSSO, D.N.I. N.º 24.264.697, Legajo N.º 237.

Que el Vocal Abogado ha prestado su conformidad correspondiendo, en consecuencia, que se dicte el pertinente acto administrativo.

Que el presente acto se emite con el *quorum* previsto en el artículo 27 de la Ley provincial N.º 50, en virtud de lo dispuesto en la Resolución Plenaria N.º 46/2022.

Que los suscriptos se encuentran facultados para el dictado de la presente, de conformidad a lo establecido en el artículo 26, inc. c) y 27 de la Ley provincial N.º 50 y la Resolución Plenaria N.º 184/2021 -Reglamento Interno.

Por ello,

EL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- Designar al abogado Pablo Marcelo Federico RUSSO, D.N.I. N.º 24.264.697, Legajo N.º 237, en Planta de Gabinete en el cargo de Relator del

Vocal de Auditoría C.P.N. Hugo Sebastián PANI, Categoría E del escalafón vigente a partir del día 02 de agosto de 2022.

ARTÍCULO 2°.- Notificar al abogado Pablo Marcelo Federico RUSSO, haciéndole saber que deberá asumir las funciones que resultan previstas en el Artículo 11 del Reglamento Interno aprobado por Resolución Plenaria N.º 184/2021.

ARTÍCULO 3°.- Notificar a la Secretaría Legal. Dar intervención a la Dirección de Administración a los efectos de la tramitación administrativa de rigor.

ARTÍCULO 4°.- Registrar, comunicar, cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN PLENARIA N.º 189 /2022



C.P.N. Hugo Sebastián PANI
VOCAL DE AUDITORÍA
Tribunal de Cuentas de la Provincia



Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia